172

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

D E C R E T O Nº. 57.709.

POR EL QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA A INVERTIR LA SUMA DE $ 19.878:50 C/L. (DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL CON CINCUENTA CENTAVOS).-

N. 388.

ASUNCION, Junio 19 de 1935.-

V I S T A S : La nota Nº 15 del Jefe de la Sección Viveros y Fomento Fructícola elevada al Director del Departamento de Agricultura, los informes del Director del citado Departamento, del Controlador de Gastos del Anexo G, de conformidad con lo establecido en los artículos 193, inciso 3º y 218 de la Ley de Organización Administrativa, oído el parecer del Consejo de Ministros;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Departamento de Agricultura a invertir la suma de $ 19.878:50 m/n (DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL CON CINCUENTA CENTAVOS) en la adquisición por vía administrativa de materiales, útiles e implementos agrícolas para la Sección Viveros y Fomento Fructícola del Departamento de Agricultura, con intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art. 2º.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al Departamento de Agricultura la suma autorizada en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Impútese esta erogación a la Partida 5, Inciso 2, Sección Segunda, Anexo G del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-